



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

*Un Distrito con Oportunidad para Todos!*

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 818-2023-MDJCC/A

Aucayacu, 20 de noviembre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;**

### VISTO:

El Memorándum N° 986-23-MDJCC-A de fecha 20 de noviembre de 2023 del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 355-2023-GM/MDJCC-A de fecha 17 de noviembre del 2023 de la Gerencia Municipal, Informe Legal N°727-2023-GAJ-MDJCC-A, de fecha 16 de noviembre de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0640-2023-MDJCC-GIATyCJYR/JFMCH de fecha 10 de noviembre de 2023 de la Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro, sobre conformación de Comité de Recepción del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL JR.MOYOBAMBA CUADRAS 3 Y 4, Y JR.HUANCAYO CUADRAS 5 Y 6 DE LA JUNTA VECINAL SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", así como sus demás anexos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

Que, la Municipalidad, organiza su Espacio físico y Uso del suelo, siendo una de sus funciones específicas tal como señala el Artículo 79° Inciso 4, numeral 4.1. de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 "El ejecutar directamente o proveer a ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para e/ desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como postas o calzadas, v/as, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares";

Que, de conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG para la ejecución de obras por administración directa indica que "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso. Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO  
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

*Un Distrito con Oportunidad para Todos!*

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 818-2023-MDJCC/A

Que, de acuerdo a la Carta N°019-2023-SAEZINGENIEROS/HSO, de fecha 06 de noviembre de 2023 el Representante Legal de la Consultoría y Supervisión Sáez Ingenieros E.I.R.L.-Ing. Héctor Sáez Carbajal, presenta el Informe de Conformidad Técnica, en cuanto al Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL JR. MOYOBAMBA CUADRAS 3 Y 4, Y JR. HUANCAYO CUADRAS 5 Y 6 DE LA JUNTA VECINAL SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Que, mediante Informe N° 0640-2023-MDJCC-GIATyC/JFMCH de fecha 10 de noviembre de 2023 el Gerente de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro hace llegar a la Gerencia Municipal el Informe N° 443-2023-MDJCC/GIATyC-JDFED/APM del Jefe de División, Formulación y Ejecución de Proyectos, mediante el cual solicita la Conformación del Comité de Recepción de Proyectos, mediante el cual solicita la Conformación del Comité de Recepción de conformidad con el numeral 208.2 del artículo 208°-Recepción de Obras y Plazos-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad tiene un plazo máximo de 5 días hábiles para la conformación del comité de recepción, con la propuesta de que dicha comisión sea conformada de la siguiente manera proponiendo a los siguientes profesionales que conformaran dicho comité:

|                                  |                |                 |
|----------------------------------|----------------|-----------------|
| Jesica Francisca Mendoza Chipana | DNI N°43434041 | PRESIDENTE      |
| Alex Portilla Mamani             | DNI N°71305127 | PRIMER MIEMBRO  |
| Fredy Orlando Juárez Cabrera     | DNI N°45252143 | SEGUNDO MIEMBRO |
| Kader Caballa Apaza              | DNI N°40082395 | ASESOR          |

Que, conforme a la Opinión Legal N°727-2023-GAJ-MDJCC-A, de fecha 16 de noviembre de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica declara Procedente la Conformación de Comité de Recepción de Obra mediante Acto Resolutivo para el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL JR. MOYOBAMBA CUADRAS 3 Y 4, Y JR. HUANCAYO CUADRAS 5 Y 6 DE LA JUNTA VECINAL SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Que, mediante Informe N° 355-2023-GM/MDJCC-A, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Gerencia Municipal de conformidad al informe del Gerente de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro, remite los actuados al Despacho de Alcaldía solicitando la designación mediante acto resolutivo del Comité de Recepción del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL JR. MOYOBAMBA CUADRAS 3 Y 4, Y JR. HUANCAYO CUADRAS 5 Y 6 DE LA JUNTA VECINAL SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Jr. Aucayacu N° 206 – José Crespo y Castillo – Aucayacu

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO  
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

*Un Distrito con Oportunidad para Todos!*

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 818-2023-MDJCC/A

Que, conforme al Memorándum N° 986-23-GM-MDJCC-A, de fecha 20 de noviembre del 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual autoriza la conformación del Comité de Recepción del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL JR. MOYOBAMBA CUADRAS 3 Y 4, Y JR. HUANCAYO CUADRAS 5 Y 6 DE LA JUNTA VECINAL SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los considerados precedentes y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** al Comité de Recepción del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL JR. MOYOBAMBA CUADRAS 3 Y 4, Y JR. HUANCAYO CUADRAS 5 Y 6 DE LA JUNTA VECINAL SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"; por las consideraciones expuestas, quedando integrada de la siguiente manera:

| NOMBRES Y APELLIDOS                 | DNI N°   | CARGO           |
|-------------------------------------|----------|-----------------|
| JESICA FRANCISCA MENDOZA<br>CHIPANA | 43434041 | Presidente      |
| ALEX PORTILLA MAMANI                | 71305127 | Primer Miembro  |
| FREDY ORLANDO JUAREZ CABRERA        | 45252143 | Segundo Miembro |
| KADER IVAN CABALLA APAZA            | 40082395 | Asesor          |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución con las formalidades establecidas en ley, a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, para sus fines consiguientes.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Informática, Estadística y Sistemas, para su publicación en el Portal Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU  
*[Firma]*  
MORENO EXALTACIÓN REYES  
ALCALDE

Jr. Aucayacu N° 206 - José Crespo y Castillo - Aucayacu

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006